

Las personas Indígenas y la Justicia



En la atención de asuntos penales donde figure como parte un ciudadano o ciudadana indígena deberá tomarse en cuenta la Ley Indígena, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, así como todos aquellos convenios internacionales aplicables en dicha materia.

Tomado de la Circular 13-ADM 2011, Fiscalía General de la República. Para conocer la circular completa ingrese a la Pizarra Informativa Virtual y a Campañas de Comunicación. También, ingrese dando clic sobre esta cápsula en su correo electrónico.